



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 2

SERIE: 1994-95

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LLEVAR A CABO UNA PERMUTA ENTRE LA PARROQUIA LOS TRES SANTOS REYES Y EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, LA CUAL CONSISTE EN RELLENAR UN TERRENO PERTENECIENTE A LA IGLESIA A CAMBIO DE UN TERRENO CON CABIDA DE 1.398.70 METROS, EQUIVALENTES A 0.3559 CUERDAS, NECESARIAS PARA CONSTRUIR UN DESVIO EN EL LADO SUR DEL PUEBLO QUE SE CONOCERA COMO EL DESVIO LA MONSERRATE

- POR CUANTO : En el municipio de Aguas Buenas existe un grave problema de congestión en el tránsito y no permite el desarrollo socio económico del pueblo de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : El Municipio espera resolver el problema de congestión en el tránsito con la construcción de un desvío en el lado sur del pueblo, el cual transcurrirá de este a oeste y estará localizado en los terrenos pertenecientes a la Parroquia Los Tres Santos Reyes y la Escuela Josefa Pastrana.
- POR CUANTO : El proyecto a ser construido será financiado con fondos municipales y federales haciendo necesario se autorize al Alcalde a llevar a cabo esta permuta de trabajo por terrenos.
- POR CUANTO : La Iglesia está de acuerdo en llevar a cabo la transacción del canje de terreno por mejoras al solar de la Parroquia.
- POR CUANTO : Las mejoras al solar consisten:
- (a) Rellenar y compactar los terrenos al norte del desvío.
  - (b) Construir una verja de alambres eslabonados a lo largo de la colindancia.
- POR CUANTO : Los trabajos de rellenar el solar de la Parroquia tiene el mismo valor aproximado al valor del terreno a ser cedido al Municipio.
- POR CUANTO : El terreno a ser cedido al Municipio tiene una cabida de 1.398.70 metros equivalentes a 0.3559 cuerdas.
- POR CUANTO : El terreno a ser cedido al Municipio ha sido tasado por el tasador Augusto Rivera Morales con un valor de \$42,700.00.
- POR CUANTO : La tasación fue aprobada por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM).
- POR TANTO: : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Por la presente se autoriza al Alcalde de Aguas Buenas a llevar a cabo la transacción antes expuesta a tenor con la redacción de

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

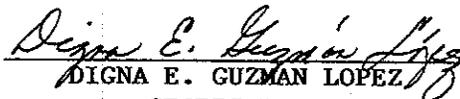
una carta-acuerdo entre el Municipio y la Parroquia en la cual se describan los pormenores del trabajo a ser realizados y los trámites legales necesarios, de acuerdo a la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCION 2da : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

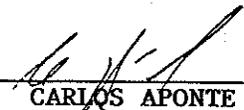
SECCION 3ra : Que copia de esta ordenanza sea entregada a todas las partes envueltas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY DIA 13 DE JULIO DE 1994.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1994 Y APROBADA POR MI A LOS 19 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1994.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE